



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 493 2091 a: 66  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

#### VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 10898/2017, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, dispuesto por Resolución N° 180/17 de este H.Cuerpo; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esa Facultad,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que el Área de Personal ha emitido un informe sobre la situación de revista de la mencionada docente en dicha cátedra,

Por ello,

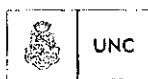
#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente CUDAP N° 10898/2017.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, a los arquitectos **Diego SABATTINI (Legajo N°: 46544)**, **Mauro BARRIO (Legajo N° 51591)** y **Santiago TISSOT (Legajo N° 52670)**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

**ARTÍCULO 3º.**-La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 4º.**-Dar de baja, a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos **Diego SABATTINI (Legajo N°: 46544)**, **Mauro BARRIO (Legajo N° 51591)** y **Santiago TISSOT (Legajo N° 52670)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, cada uno, en la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 5º.**-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

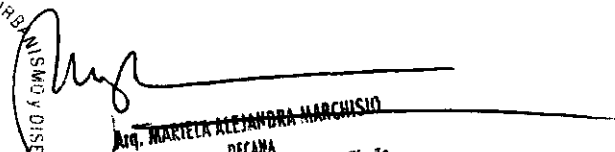
**ARTICULO 6º.**-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

**ARTÍCULO 7º.**-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

  
Arq. **ARTURO MARISTANY**  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 073 - /2018.-